



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón

SECRETARÍA



Negociado 3.º

N.º 795

21 y 22 del presente he acordado conceder á V. el mismo solicitado, previniendole que para ello guardará cuantas disposiciones regulan esta clase de espectáculos.

Dios guarde á V. muchos años.

Castellón 2 de Agosto 1923.

*Manuel Gómez*

Sr. D. *Cirvidio Juaner Brilles* vecino de

*Villafamés*

